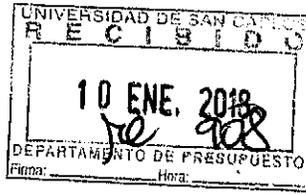




USAC
 TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Inciso 4.2, Acta No. 26-2017 del 22.11.2017



Guatemala,
 29 de noviembre de 2017

Licenciado
 Urías Amitaí Guzmán García
 Director General Financiero
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 26-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 22 de noviembre de 2017, que literalmente dice:

“CUARTO

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.2

Oficio DGF 1010D-2017 emitido por la Dirección General Financiera, relacionado con el Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el Oficio DGF 1010D-2017 emitido por la Dirección General Financiera, relacionado con el Informe de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por el Departamento de Presupuesto según Referencia D.P. 1082-2,017, así como las explicaciones sobre su integración proporcionadas por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, la información con relación al Aporte Constitucional del presente año presentada por el Director General Financiero y las observaciones y recomendaciones formuladas por los Miembros de este Consejo Superior Universitario.

Considerando: que el Proyecto de Presupuesto para el año 2,018 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República incluye los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Considerando:** que la





Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2,018 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2,018 las unidades ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades. **Considerando:** que el personal de la Universidad debe contar con las remuneraciones y prestaciones a las que tiene derecho de conformidad con la política salarial aprobada por este alto Organismo. **Considerando:** que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el presupuesto base de egresos de esta casa de estudios superiores, así como, el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados. **ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2,018 por el Monto de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q2,552,102,686.00), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario Q2,200,308,623.00; Régimen Especial Q351,794,063.00.**

2) Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes para el Ejercicio 2,018 en Q2,200,308,623.00 distribuido en la forma siguiente:

1. INGRESOS CORRIENTES		Q 2,200,308,623.00
1.1 Tributarios	5,693,500.00	
1.2 No Tributarios	45,430,423.00	
1.3 Tranferencias Corrientes	Q 2,130,963,933.00	
1.4 Ingresos de Capital	Q 18,220,767.00	
Total Ingresos Ordinarios		<u>Q 2,200,308,623.00</u>

3) Aprobar el presupuesto de Egresos Corrientes y de Inversión para el Ejercicio 2,018 en Q2,200,308,623.00 distribuidos por plan en la forma siguiente:



<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
1. Plan de Funcionamiento	Q 1,124,670,221.00
2. Plan de Transferencias	Q 990,576,551.00
3. Plan de Inversión	Q 69,108,525.00
4. Fondo de Investigación	Q 8,575,129.00
5. Fondo de desarrollo	Q <u>7,378,197.00</u>
Total Egresos Ordinarios	Q <u>2,200,308,623.00</u>

4) Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento por unidad ejecutora de la manera siguiente:

CODIGO	NOMBRE	QUETZALES
1	RECTORIA	19,264,649.00
2	FACULTAD DE AGRONOMIA	36,192,364.00
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	37,666,458.00
4	FACULTAD DE CC JJ Y SS	44,937,777.00
5	FACULTAD DE CC EE	59,856,872.00
6	FACULTAD DE CC QQ Y FARMACIA	48,205,210.00
7	FACULTAD DE HUMANIDADES	38,129,122.00
8	FACULTAD DE INGENIERIA	72,713,034.00
9	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	81,371,677.00
10	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	38,451,188.00
11	FACULTAD DE MED VETERINARIA Y ZOO	29,481,181.00
12	CUNOC	66,829,970.00
13	ESCUELA DE HISTORIA	12,464,111.00
14	ESCUELA DE PSICOLOGIA	27,308,500.00
15	CUNOR	23,164,433.00
16	CEUR	2,624,254.00
17	ESCUELA DE CC DE LA COMUNICACIÓN	14,441,832.00
18	ESCUELA DE CC POLITICA	13,058,824.00
20	DIVISION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	12,062,180.00
21	DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA	13,913,078.00
22	SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1,105,116.00
23	IIES	3,239,701.00
24	CUNORI	29,726,375.00
25	CONOROC	17,375,578.00



26	CEMA	6,973,880.00
27	FINCA BULBUXYA	978,598.00
28	FINCA SABANA GRANDE	2,430,349.00
29	FINCA SAN JULIAN	2,659,129.00
30	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3,900,959.00
31	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADISTICA	4,519,679.00
32	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	27,163,097.00
33	DIRECCION GENERAL DE EXTENSION	27,039,283.00
34	CUNSUR	12,157,035.00
35	CUNSORORI	12,700,409.00
36	GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	1,082,468.00
37	CECON	7,286,718.00
38	AUDITORIA INTERNA	9,626,109.00
39	ESCUELA DE CIENCIAS LENGÜISTICAS	3,217,870.00
40	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	3,492,397.00
41	PLAN DE PRESTACIONES	2,318,256.00
42	INSTITUTO TECNOLOGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	4,697,740.00
45	FINCA MEDIO MONTE	658,588.00
46	SECRETARIA GENERAL	11,180,863.00
47	BIBLIOTECA CENTRAL	5,378,674.00
48	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	49,057,070.00
49	EFPEM CENTRAL	12,778,629.00
50	CUN EL QUICHE	6,865,257.00
51	CUN EL PROGRESO	6,677,183.00
52	CUN BAJA VERAPAZ	4,284,971.00
53	CUN TOTONICAPAN	7,704,655.00
54	CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	7,148,527.00
55	CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	6,710,271.00
56	CUNSUROC	22,960,474.00
57	CUNSARO	8,370,247.00
58	CUN ZACAPA	5,942,344.00
60	CUN SOLOLA	3,886,344.00
61	FARMACIA UNIVERSITARIA	466,850.00
63	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION	8,977,429.00
64	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	14,407,407.00
65	CUSAM	17,993,415.00
66	ESCUELA DE CC FÍSICA Y MATEMÁTICA	5,079,340.00



[Handwritten signature]



67	CUDEP	16,269,266.00
68	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	14,243,158.00
69	CUNIZAB	6,935,172.00
71	SERVICIOS GENERALES CUM	3,571,491.00
72	CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	<u>1,295,136.00</u>
	TOTALES	<u>1,124,670,221.00</u>

5) Aprobar los Proyectos del Plan de Inversiones y Fondos de Investigación y Desarrollo que se encuentran descritos en los listados No.1, No. 2 y No.3 adjuntos, respectivamente, que forman parte de este Punto.

6) Aprobar el presupuesto de Régimen Especial en la forma siguiente:

<u>INGRESOS</u>	
Ingresos no Tributarios	327,939,535.14
Transferencias Corrientes	11,588,735.86
Ingresos de Capital	<u>12,265,792.00</u>
Total Ingresos Régimen Especial	<u>351,794,063.00</u>

<u>EGRESOS</u>	
Proyectos Autofinanciables	Q 339,528,271.00
proyectos USAC-BCIE	<u>Q 12,265,792.00</u>
Total egresos Régimen Especial	<u>351,794,063.00</u>

7) Se aprueban los Proyectos Autofinanciables y de la Unidad Ejecutora USAC-BCIE, que se encuentran descritos en los listados No.4 y No.5 adjuntos, respectivamente, que forman parte de este Punto.

8) Se encarga a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Consejo realizar las gestiones ante el Organismo Ejecutivo para obtener la asignación presupuestaria de Q336.9 millones para cubrir el financiamiento programado como Recursos por Obtener de Q176.9 millones y Q160.0 millones para continuidad de los servicios educativos.

9) Se establecen las Normas específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2,018 siguientes:



1. No se aprobarán Transferencias de las economías de sueldos del Plan de Funcionamiento a cualquier otro grupo de gasto. Son economías por concepto de sueldos los remanentes de asignaciones que al finalizar el mes no han sido comprometidos. Se faculta a la Dirección General financiera para autorizar el uso de las economías en atención a las unidades que presenten su solicitud plenamente justificadas y con opinión favorable del Departamento de Presupuesto
2. Durante el primer bimestre del Ejercicio 2.018 no se efectuarán transferencias de asignaciones. Se exceptúan los casos siguientes:

2.1 Del renglón 991 "Créditos de Reserva" cuando se destine al grupo de Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están incluidas en la apertura 2018, pero funcionaron durante el segundo semestre de 2017, o que se demuestre plenamente la necesidad de la nueva plaza o los servicios de personal temporal y la unidad cuente con el financiamiento.

2.2 Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos.

2.3 Transferencia dentro de los renglones del grupo 0 Servicios Personales para actualizar la programación.

2.4 Las Transferencias de grupos de gasto diferentes al grupo Servicios Personales, serán calificadas por la Dirección General Financiera con opinión del Departamento de Presupuesto.

Las unidades ejecutoras deben presentar oportunamente las Solicitudes de Reprogramaciones y Transferencias (Póliza de Diario) de plazas al Departamento de Presupuesto, según los procedimientos establecidos.

- 3 En la reprogramación y transferencia de plazas docentes y administrativas las unidades podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes o administrativas, debiendo cubrir el bono mensual que se genere por la ampliación de horas



de contratación. Para el caso de las plazas docentes de titularidad VIII y IX, el escalafón por antigüedad que tienen programadas las plazas de esta categoría podrá tomarse, al igual que el salario base.

- 4 Las autoridades universitarias deben velar porque las licencias de su personal sean presentadas con quince días de antelación a la fecha que desean que se les conceda la licencia, como lo indica la literal b) de la Norma 1ª. de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto con el propósito que las reprogramaciones de plazas, derivadas de la licencia concedida, se presente al Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la licencia. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentarse en el tiempo antes mencionado.
- 5 Para la contratación de personal en plazas que requieran tener la calidad de colegiado activo, no se deberá contratar personas que no acrediten dicha calidad.
- 6 Cuando una plaza resulte vacante y suscite la posibilidad de reinstalación, la persona que se contrate para ocupar dicha vacante no se le podrá nombrar a indefinido en tanto no se resuelva en forma definitiva la reinstalación. Por lo que la Autoridad Nominadora de la Unidad respectiva tendrá que solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos que informe si se encuentra en firme o no la resolución de reinstalación respectiva.
- 7 Se instruye a las Unidades Ejecutoras que actualicen su Plan Anual de Compras -PAC-, cuando se autoricen modificaciones presupuestarias. Dicha actualización debe contar con la aprobación del Jefe de la Unidad Ejecutora.
- 8 En el Plan de Funcionamiento las asignaciones de los renglones 111 "Energía eléctrica", 112 "Agua" y 113 "Telefonía" no podrán ser debitada, salvo casos debidamente justificados





- 9 Las unidades ejecutoras deberán solicitar al Departamento de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal para todo proceso de compra mayor de Cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00) conforme el Artículo 129 y sus modificaciones (Acta No. 07-2010 del CSU) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para los proyectos autofinanciables deberá acompañarse certificación de ingresos y egresos realizados, extendida por el personal responsable. Para el efecto, queda bajo la responsabilidad total del tesorero y autoridades superiores de la unidad ejecutora correspondiente, la certificación de la disponibilidad respectiva de los gastos menores de cincuenta mil quetzales.
- 10 No es permitido crear puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de transferencias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos de gastos del 1 al 8.
- 11 Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que aparezcan en sus aperturas presupuestarias del año 2018, y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición pueden ser reprogramadas, previa evaluación del Órgano de Dirección de la unidad académica o Autoridad Nominadora de la unidad ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Lo anterior es aplicable si la causa para no convocar a Concurso de Oposición resulta ser alguna de las siguientes: a) La Unidad Académica se encuentra en proceso de Readecuación Curricular; b) La Unidad Académica se encuentra en proceso de acreditación del programa al que pertenece la plaza; c) La plaza se transformará en otra u otras, ya sea en forma definitiva o temporal, de acuerdo a las necesidades de la Unidad; d) La plaza es nueva, creada en definitiva o temporal por el Órgano de Dirección. Las plazas nuevas de personal docente creadas en forma



[Handwritten signature]



permanente en las distintas unidades académicas o por las unidades ejecutoras que contemplen este tipo de plazas, en las que ocurriere alguna de las causas antes señaladas, podrán ser ocupadas por profesores graduados y Auxiliares de Cátedra interinamente, obviando para ello el concurso de Oposición, siempre y cuando cumplan con lo establecido en los artículos 7 y 11 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera. Esta designación podrá hacerse hasta por dos semestres o un año académico, de acuerdo al régimen de la Unidad Académica o Unidad Ejecutora correspondiente, período durante el cual deberá realizarse el Concurso de Oposición para la adjudicación definitiva de las plazas. Las unidades académicas y las unidades ejecutoras correspondientes deberán informar al Consejo Superior Universitario, vía la Comisión de Asuntos no Previstos, las plazas que durante el año 2017 y 2018 son convocadas a Concurso de Oposición.

- 
- 12 Se autoriza al Departamento de Presupuesto, a utilizar el reporte electrónico de saldos de partidas presupuestarias, cuya fuente es el Departamento de Contabilidad, a fin de realizar ampliaciones presupuestarias que las unidades ejecutoras soliciten en los regímenes Ordinario y Especial, por concepto de superación de ingresos o realización de ingresos no programados.
 - 13 Se autoriza a la Dirección General Financiera para trasladar al Ejercicio 2018, previo a la aprobación del informe de la ejecución presupuestal 2017, los saldos de los proyectos de "Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios", "Unidad Ejecutora USAC-BCIE", y los financiados con "Donaciones con fin específico"
 - 14 Los recursos asignados en el Fondo de Desarrollo para la capacitación del personal universitario académico, serán ejecutados por la Dirección General de Docencia, de acuerdo a los programas y propuestas elaboradas por ésta en coordinación con el Órgano de Dirección de las unidades académicas,



de acuerdo a las políticas emanadas del Consejo Superior Universitario, respetando los programas y proyectos ya establecidos.

- 15 Los gastos con cargo al renglón 121 "publicidad y propaganda" deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las unidades ejecutoras. En el caso de las erogaciones por este concepto las Direcciones Generales deberán contar con el visto bueno del Señor Rector
 - 16 Los saldos de los proyectos autofinanciables del año 2017 podrán ser trasladados al presupuesto del año 2018 de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuando el Consejo Superior Universitario apruebe la ejecución del ejercicio 2017. Las unidades ejecutoras también podrán destinar los saldos de sus subprogramas autofinanciables del año 2017 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.
 - 17 Los saldos favorables de las escuelas de vacaciones del primer semestre del año 2018 de las distintas unidades académicas, podrán ser trasladados al presupuesto de funcionamiento de la unidad. Para realizar esta transferencia se requerirá autorización del Órgano de Dirección y liquidación de ingresos y gastos en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago.
 - 18 Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de los mismos es facultativa de las autoridades correspondientes en función de los resultados programados.
- 10) Autorizar a la Dirección General Financiera, para establecer las fechas de presentación de las bases presupuestarias y anteproyecto de presupuesto 2019, con el objetivo de que el mismo se presente al Consejo Superior Universitario en el mes de octubre a fin de analizarlo y discutirlo durante el mes de noviembre 2018.**



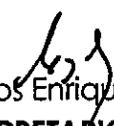


11) Facultar a la Dirección General Financiera para recibir y distribuir la Tasa Estudiantil a las asociaciones reconocidas, de conformidad con el reglamento respectivo. Se aclara que los fondos no pertenecen al presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que debe registrarse en cuentas separadas como Cuenta Ajena.

12) Autorizar a la Dirección General Financiera para que durante el año 2018, en función de las disponibilidades presupuestarias que se tengan, transfiera los recursos necesarios para fortalecer el Centro de Estudios conservacionistas – CECON- a fin de atender las Áreas Protegidas asignadas a la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Carlos Enrique Camey Rodas
SECRETARIO GENERAL



c.c. Auditoría, Depto. Presupuesto, Contabilidad, Unidades Ejecutoras, Unidades Académicas,
Decanos, Directores de Escuelas, CUNOC, Centros Regionales, Archivo
CECR/kezr.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 1
 PLAN DE INVERSION 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 5,342,300.78
1 URBANIZACION CIUDAD UNIVERSITARIA USAC	Q 5,342,300.78	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Q 790,000.00
2 TABICACION E INSTALACIONES VARIAS AUDITORIUM M-4		
FACULTAD ODONTOLOGIA	Q 215,000.00	
3 REMODELACION PLAZA INTERNA M-4 FACULTAD		
ODONTOLOGIA	Q 575,000.00	
DIVISION SERVICIOS GENERALES		Q 47,849,224.22
4 MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIOS UNIVERSITARIOS	Q 3,537,795.00	
5 JARDINIZACION Y MANTENIMIENTO USAC	Q 11,766,831.03	
6 PLAN GENERAL DE REMODELACIONES USAC	Q 9,244,598.19	
7 MEJORAMIENTO CAMPUS UNIVERSITARIO SISTEMA DE		
ALCANTARILLADO, USAC	Q 16,000,000.00	
8 CONSTRUCCION SALIDA AVENIDA PETAPA	Q 7,300,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ		Q 2,127,000.00
9 MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CUNBAV	Q 1,134,000.00	
10 INSTALACION ELECTRICA EDIFICIO DE CUN BAJA VERAPAZ	Q 760,000.00	
11 EQUIPAMIENTO CUNBAV	Q 233,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA		Q 3,000,000.00
12 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CUNZAC	Q 3,000,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL		Q 10,000,000.00
13 CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR		
CUNIZAB	Q 10,000,000.00	
TOTAL		Q 69,108,525.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 2
FONDO DE INVESTIGACION 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE		Q 150,593.00
1 LOS ASENTAMIENTO COLONIALES	Q 150,593.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE		Q 77,912.00
2 EVAL FORMULACIONES PARA ELABORAR BEBIDA A PARTIR HOJA VERDE DE CAFETO	Q 77,912.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA		Q 160,366.00
3 EVALUACION DEL SINERGISMO DEL HONGO ENTOMOPATOGENO	Q 160,366.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA		Q 303,619.50
4 DISEÑO DE UN MODELO DE MONITOREO DE GORGOJOS	Q 303,619.50	
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 7,882,638.50
5 ENFERMEDAD RENAL CRONICA DE CAUSA DESCONOCIDA	Q 155,294.00	
6 NEUTRALIZACION DE ACTIV TOXICAS DEL VENENO DE BOTHROPS ASPER	Q 305,050.00	
7 AISLAMIENTO Y PURIFICACION DE CAMAZULENO	Q 306,101.00	
8 COMPARACION DEL EFECTO CLINICO DEL RECUBRIMIENTO	Q 76,420.00	
9 DISTRIBUCION POTENCIA DE LAS ABEJAS NATIVAS DE GUATEMALA FASE II	Q 284,685.50	
10 EL TAPIR CENTROAMERICANO (TAPITUS BAIRDII)	Q 294,248.50	
11 PRODUCTIVIDAD DE OCHO ESPECIES DE PLANTAS CULINARIAS	Q 141,564.00	
12 DE HEROES A GENOCIDAS	Q 217,549.00	
13 CONFORMACION DEL TERRITORIO KAQCHIKEL EN LA EPOCA COLONIAL 1452-1750	Q 287,888.25	
14 EVALUACION Y CATALOGACION DE ARCHIVOS	Q 319,041.58	
15 ENCINOS DE GUATEMALA, ESTADO DE CONSERVACION Y EVALUACION D SERVICIOS FASE IV	Q 289,938.75	
16 ANALISIS DE PRECIPITACION SOBRE TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 59,200.00	
17 EVALUACION DE LA ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y DETECCION DE MARCADORES	Q 313,040.00	
18 ESTUDIO DE LA DIVERSIDAD GENETICA DEL AGUACATE (PERSEA AMAERICANA...)	Q 311,431.00	
19 ESTUDIO DEL CICLO DE ACTIVIDAD EN UNA MUESTRA DE BLAZARES...	Q 78,133.00	
20 RELACION ENTRE BIENESTAR PSICOLOGICO	Q 306,899.00	
21 DIVERSIDAD Y BIOPROSPECCION DE HONGOS ANAMORFOS FASE II	Q 318,043.15	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 2
 FONDO DE INVESTIGACION 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
22 SINTESIS Y EVALUACION DE ACTIVIDAD BIOLOGICA DE NANOPARTICULAS	Q 154,641.00	
23 ADMINISTRACION Y APOYO AL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD	Q 1,561,511.52	
24 EVALUACION DEL SISTEMA DE AGRICULTURA VERTICAL	Q 324,215.50	
25 EVALUACION DE UN MODELO DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	Q 129,747.00	
26 ALFORFON: ALTERNATIVA PARA COMBATIR EL HAMBRE EN AREAS DE POBREZA	Q 274,136.00	
27 EVALUACION Y DISEÑO DE HUERTOS DEMOSTRATIVOS COMO ALTERNATIVAS	Q 212,354.00	
28 IMPLEMENTACION DE PRACTICAS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	Q 245,171.00	
29 ANALISIS DEL EFECTO DEL PAISAJE Y LOS SERVICIOS ECO-SISTEMATICO	Q 288,961.00	
30 EL TEATRO UNA HERRAMIENTA PEDAGOGICA PARA LA INCLUSION SOCIAL	Q 79,720.00	
31 COMPARACION DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE AVES	Q 277,117.00	
32 MODELOS INNOVADORES PARA LA GESTION INTERSECTORIAL DE LA DIVERSIDAD	Q 270,537.75	
TOTAL		Q 8,575,129.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 3
 FONDO DE DESARROLLO 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 672,954.00
1 DESARROLLO Y CAPACITACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	Q 500,000.00	
2 APOYO PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA Y AUTOEV.	Q 80,654.00	
3 APOYO A FORM. Y EVALUACION DE PROYECTOS	Q 92,300.00	
FACULTAD DE INGENIERIA		Q 176,263.00
4 APOYO PROY MEJ. ENSEN. DE LA FISICA	Q 176,263.00	
DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA		Q 6,528,980.00
5 APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV. (CURSOS CORTOS)	Q 2,725,130.00	
6 APOYO AL DESARROLLO Y FORMACION DEL PROF. UNIV. (MAEST.DOC. EN EL EXT)	Q 2,803,850.00	
7 PROG. DE FORM. DEL PROF. UNIV. EN MAESTRIAS TIEMPO COMPLETO.	Q 1,000,000.00	
TOTAL		Q 7,378,197.00



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
RECTORIA		Q 29,700.00
1 CURSO DE VACACIONES DE JARDIN INFANTIL	Q 29,700.00	
FACULTAD DE AGRONOMIA		Q 2,020,622.00
2 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 10,890.00	
3 ESCUELA DE VACACIONES	Q 1,287,000.00	
4 SERVICIO LABORATORIO DE SUELO, PLANTA Y AGUA	Q 198,000.00	
5 SERVICIO LABORATORIO CENTRO DE DIAGNOSTICO PARASITOLOGICO	Q 47,619.00	
6 PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Q 405,633.00	
7 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 33,660.00	
8 TOGAS	Q 17,820.00	
9 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 20,000.00	
FACULTAD DE ARQUITECTURA		Q 2,336,500.00
10 ESCUELA DE VACACIONES	Q 915,700.00	
11 UNIDAD DIGITAL	Q 466,200.00	
12 PROGRAMA DE POST-GRADO	Q 791,400.00	
13 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 19,350.00	
14 TOGAS	Q 23,850.00	
15 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 120,000.00	
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES		Q 12,431,967.00
16 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 129,564.00	
17 ESCUELA DE VACACIONES	Q 615,169.00	
18 PREPARACION EXAMENES PRIVADOS	Q 273,250.00	
19 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 9,950,831.00	
20 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 286,392.00	
21 TOGAS	Q 171,167.00	
22 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 1,005,594.00	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		Q 9,237,560.00
23 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 144,841.46	
24 ESCUELA DE VACACIONES	Q 1,254,000.00	
25 ESCUELA DE POST-GRADO	Q 7,107,529.00	
26 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 65,389.06	
27 TOGAS	Q 71,938.42	
28 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 593,862.06	
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA		Q 16,626,533.00
29 ESCUELA DE VACACIONES	Q 921,000.00	
30 EDC EXPERIENCIAS DOCENTES DE LA COMUNIDAD	Q 10,208,700.00	
31 CEGIMED	Q 157,140.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
32 PROGRAMA EDC-SRO	Q 1,261,800.00	
33 UNIDAD DE ANALISIS INSTRUMENTAL	Q 88,200.00	
34 LABORATORIO MICROBIOLOGICO DE REFERENCIA	Q 25,785.00	
35 MUSEO DE HISTORIA NATURAL	Q 13,860.00	
36 LAPROMED	Q 16,200.00	
37 DOCENCIA PRODUCTIVA TOXICOLOGIA	Q 1,205,100.00	
38 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 2,604,706.00	
39 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 15,210.00	
40 TOGAS	Q 11,142.00	
41 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 58,000.00	
42 ASESORIA EN ALIMENTACION Y NUTRICION	Q 39,690.00	
FACULTAD DE HUMANIDADES		Q 14,237,218.00
43 ESCUELA DE VACACIONES	Q 10,453,985.00	
44 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	Q 2,320,735.00	
45 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 54,446.00	
46 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 1,408,052.00	
FACULTAD DE INGENIERIA		Q 12,609,394.00
47 ESCUELA DE VACACIONES	Q 3,570,334.00	
48 CURSOS PRE-UNIVERSITARIOS	Q 94,413.00	
49 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 6,934,844.00	
50 CLINICA ODONTOLOGICA	Q 17,981.00	
51 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 161,000.00	
52 TOGAS	Q 60,095.00	
53 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 358,250.00	
54 CENTRO DE INVESTIGACIONES	Q 945,671.00	
55 SAE/SAP	Q 466,806.00	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		Q 12,094,238.00
56 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 167,742.00	
57 ESPECIALIDADES CLINICAS	Q 11,541,059.00	
58 LABORATORIO DE PATOLOGIA (SECCION INMUNOFLUORESCENCIA)	Q 37,395.00	
59 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 25,020.00	
60 TOGAS	Q 89,874.00	
61 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 233,148.00	
FACULTAD DE ODONTOLOGIA		Q 4,891,455.00
62 APOYO SERVICIOS EDUCATIVOS	Q 18,950.00	
63 MANTENIMIENTO EQUIPO ODONTOLOGICO	Q 123,500.00	
64 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 1,294,788.83	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
65 POST GRADO FACULTAD DE ODONTOLOGIA	Q 3,405,716.17	
66 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 18,000.00	
67 TOGAS	Q 8,000.00	
68 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 22,500.00	
FACULTAD MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		Q 1,874,651.00
69 ESCUELA DE VACACIONES	Q 233,735.00	
70 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 420,201.00	
71 SERVICIOS TECNICOS PARA LA ALIMENTACION ANIMAL	Q 190,503.00	
72 ORNIPATOLOGIA Y AVICULTURA	Q 243,459.00	
73 ANATOMIA PATOLOGICA	Q 39,402.00	
74 PARASITOLOGIA	Q 24,093.00	
75 MICROBIOLOGIA	Q 384,048.00	
76 ESCUELA DE POST GRADO	Q 281,710.00	
77 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 28,107.00	
78 TOGAS	Q 11,745.00	
79 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 17,648.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE		Q 18,086,252.00
80 ESCUELA DE VACACIONES	Q 2,349,088.55	
81 DEPARTAMENTO DE POST GRADOS CUNOC	Q 13,680,635.00	
82 PROYECTO SUN CUNOC	Q 1,156,645.15	
83 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 247,119.92	
84 APOORTE A EPS ECONOMICAS	Q 12,983.00	
85 TOGAS	Q 97,578.38	
86 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 542,202.00	
ESCUELA DE HISTORIA		Q 210,293.00
87 PROGRAMA DE POST GRADO	Q 40,000.00	
88 DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	Q 150,000.00	
89 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 7,038.00	
90 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 13,255.00	
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS		Q 3,409,718.00
91 ESCUELA DE VACACIONES	Q 803,250.00	
92 MAESTRIA EN PSICOLOGIA SOCIAL Y VIOLENCIA POLITICA	Q 300,000.00	
93 ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA FORENSE	Q 112,500.00	
94 MAESTRIA Y DOCTORADO EN PSICOLOGIA	Q 335,868.00	
95 ESPECIALIZACION EN NEUROPSICOLOGIA GENERAL	Q 243,000.00	
96 MAESTRIA EN ANALISIS SOCIAL	Q 387,500.00	
97 CURSO DE ESPECIALIZACION EN ORIENTACION EXISTENCIAL	Q 187,500.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
98 MAESTRIA EN PREVENCION Y ATENCION INTEGRAL DE CONDUCTAS ADICTIVAS	Q 300,000.00	
99 MAESTRIA EN PSICOLOGIA FORENSE.	Q 480,000.00	
100 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 30,600.00	
101 TOGAS	Q 49,500.00	
102 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	Q 180,000.00	Q 1,752,255.00
103 ESCUELA DE VACACIONES	Q 795,600.00	
104 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 226,620.00	
105 MAESTRIA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	Q 261,200.00	
106 MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL	Q 78,135.00	
107 MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN ANDRAGOGIA	Q 172,400.00	
108 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 103,500.00	
109 TOGAS	Q 25,200.00	
110 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES	Q 89,600.00	Q 31,500.00
111 LIBROS Y FOTOCOPIAS ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Q 31,500.00	Q 1,200,294.00
112 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS	Q 16,800.00	
113 ESCUELA DE VACACIONES	Q 236,805.00	
114 MAESTRIAS Y ESPECIALIDADES	Q 563,665.00	
115 DOCTORADO EN COMUNICACION SOCIAL	Q 156,795.00	
116 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 35,379.00	
117 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES ESCUELA DE CIENCIA POLITICA	Q 190,850.00	Q 550,948.00
118 ESCUELA DE VACACIONES	Q 85,448.92	
119 MAESTRIA EN ANALISIS ESTRATEGICO, SEGURIDAD Y GEOPOLITICA	Q 393,783.86	
120 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 6,607.86	
121 TOGAS	Q 14,249.40	
122 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES DIVISION BIENESTAR ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO	Q 50,857.96	Q 3,296,534.00
123 DOCENCIA PRODUCTIVA CLINICAS	Q 62,006.00	
124 EXAMENES EXT. ORIENTACION VOCACIONAL	Q 2,925,000.00	
125 EXAMEN EXTEMPORANEO DE SALUD DIRECCION GENERAL DE DOCENCIA	Q 309,528.00	Q 154,250.00
126 FOLLETOS Y FOTOCOPIAS (DDA)	Q 154,250.00	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
INST. DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES		Q 72,000.00
127 FOLLETOS, FOTOCOPIAS Y LIBROS.	Q 72,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE		Q 3,882,848.00
128 ESCUELA DE VACACIONES	Q 632,022.93	
129 DOCENCIA PRODUCTIVA DE AGRONOMIA	Q 27,727.32	
130 DOCENCIA PRODUCTIVA DE ZOOTECNIA	Q 224,841.51	
131 MAESTRIAS DOCTORADOS Y ESPECIALIDADES	Q 2,297,748.81	
132 PROMIPYME	Q 482,008.43	
133 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 52,137.34	
134 TOGAS	Q 19,442.79	
135 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 146,918.87	
CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE		Q 592,669.00
136 ESCUELA DE VACACIONES	Q 442,850.00	
137 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 68,819.00	
138 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 35,000.00	
139 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 46,000.00	
CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA		Q 126,898.00
140 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 122,391.00	
141 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 2,007.00	
142 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 2,500.00	
FINCA SABANA GRANDE		Q 36,000.00
143 CENTRO RECREATIVO	Q 36,000.00	
FINCA SAN JULIAN		Q 144,000.00
144 PRODUCCION DE CERDOS	Q 36,000.00	
145 PRODUCCION DE HUEVOS	Q 108,000.00	
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION		Q 11,941,331.00
146 DEPORTE AMATEUR	Q 195,526.00	
147 EQUIPOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS	Q 1,253,442.00	
148 VENTA DE MODULOS CALUSAC	Q 396.00	
149 AUTOFINANCIABLE MUSAC	Q 61,322.00	
150 DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO FONDO EDITORIAL	Q 360,000.00	
151 DESARROLLO COMUNITARIO EPSUM/MINFIN	Q 10,000,000.00	
152 LIBRERIA UNIVERSITARIA	Q 70,645.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR		Q 1,004,022.00
153 ESCUELA DE VACACIONES	Q 396,123.00	
154 PROGRAMA DE POSTGRADO	Q 497,200.00	
155 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 25,039.00	
156 TOGAS	Q 9,249.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
157 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE	Q 76,411.00	Q 3,200,565.00
158 ESCUELA DE VACACIONES	Q 183,700.00	
159 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 325,475.00	
160 DEPARTAMENTO DE MAESTRIAS Y POSTGRADOS	Q 2,558,100.00	
161 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 25,065.00	
162 TOGAS	Q 2,655.00	
163 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	Q 105,570.00	Q 567,060.00
164 POLLO DE ENGORDE	Q 20,000.00	
165 OVINOS Y CAPRINOS	Q 38,000.00	
166 PRODUCCION DE CERDO	Q 362,560.00	
167 INDUSTRIA LACTEA CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS	Q 146,500.00	Q 556,200.00
168 BIOTOPOS	Q 536,400.00	
169 JARDIN BOTANICO ESCUELA DE CIENCIAS LINGUISTICAS	Q 19,800.00	Q 24,649,809.00
170 CALUSAC	Q 22,331,976.00	
171 CURSO DE VACACIONES CALUSAC	Q 1,138,693.00	
172 MUNIJOVEN	Q 1,161,140.00	
173 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 6,500.00	
174 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES BIBLIOTECA CENTRAL	Q 11,500.00	Q 525,000.00
175 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EFPEM CENTRAL	Q 525,000.00	Q 169,582,968.00
176 ESCUELA DE VACACIONES EFPEM	Q 403,273.00	
177 DEPARTAMENTO DE EDUCACION BILINGUE INTERCULTURAL	Q 27,000.00	
178 CAPACITACION / PROFESIONALIZACION DEL MAGISTERIO NACIONAL	Q 105,600,000.00	
179 LICENCIATURA MAGISTERIO NACIONAL	Q 63,360,000.00	
180 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 29,602.00	
181 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DE EL QUICHE	Q 163,093.00	Q 78,369.00
182 ESCUELA DE VACACIONES	Q 36,800.00	
183 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 14,100.00	
184 TOGAS	Q 369.00	
185 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 27,100.00	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO		Q 40,397.00
186 ESCUELA DE VACACIONES	Q 20,397.00	
187 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 20,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ		Q 47,255.00
188 ESCUELA DE VACACIONES	Q 47,255.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE TOTONICAPAN		Q 10,721.00
189 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 10,721.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO		Q 49,783.00
190 DERECHO DE EXAMENES	Q 27,547.57	
191 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 22,235.43	
CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA		Q 100,375.00
192 ESCUELA DE VACACIONES	Q 100,375.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE		Q 881,821.00
193 ESCUELA DE VACACIONES	Q 569,520.00	
194 DOCENCIA PRODUCTIVA	Q 27,551.00	
195 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS	Q 225,000.00	
196 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 36,000.00	
197 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 23,750.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA		Q 84,572.00
198 ESCUELA DE VACACIONES	Q 70,176.66	
199 FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Q 14,395.34	
FARMACIA UNIVERSITARIA		Q 1,106,000.00
200 FARMACIA UNIVERSITARIA	Q 1,106,000.00	
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION		Q 97,650.00
201 PROYECTO DE INVESTIGACION AUTOFINANCIABLE	Q 97,650.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS		Q 855,500.00
202 ESCUELA DE VACACIONES	Q 225,000.00	
203 MAESTRÍA EN GERENCIA EN PROYECTOS DE DESARROLLO	Q 390,500.00	
204 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 75,000.00	
205 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 165,000.00	
CENTRO UNIVERSITARIO DEL PETEN		Q 1,106,337.00
206 ESCUELA DE VACACIONES	Q 394,200.69	
207 MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL	Q 71,961.43	
208 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 24,963.79	
209 TOGAS	Q 18,270.29	
210 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 146,861.27	
211 DOCENCIA PRODUCTIVA Y AGROPECUARIA Y BOSQUES	Q 59,654.23	

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DIRECCION GENERAL FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 4
 PLAN AUTOFINANCIABLE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
212 CENTRO EDUCACIONAL AMBIENTAL Y VIDA SILVESTRE PETENCITO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	Q 390,425.30	Q 828,457.00
213 ESCUELA DE VACACIONES	Q 50,453.00	
214 ESCUELA DE POST GRADO	Q 743,980.00	
215 EXAMENES DE RECUPERACION	Q 12,353.00	
216 TOGAS	Q 7,150.00	
217 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL	Q 14,521.00	Q 277,782.00
218 ESCUELA DE VACACIONES	Q 150,000.00	
219 PROGRAMA DE POSTGRADOS	Q 65,605.00	
220 TOGAS	Q 4,002.00	
221 EXAMENES TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 58,175.00	
TOTAL		Q 339,528,271.00

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



LISTADO No. 5
UNIDAD EJECUTORA USAC/BCIE 2018

UNIDAD PROYECTO	TOTAL PROYECTO	TOTAL UNIDAD
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE		Q 12,265,792.00
1 APOYO USAC	Q 11,794,392.00	
2 PREINVERSION	Q 471,400.00	
TOTAL		